



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ORDENANZA MUNICIPAL N° 013 -2019-MDI

Independencia,

17 JUL. 2019

POR CUANTO:

VISTO, en Sesión Ordinaria N° 014-2019, de fecha 15 de Mayo de 2019, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades legalmente conferidas, trató la Propuesta de Ordenanza Municipal que da el carácter general a la Directiva de Protocolo de Izamiento y Ceremonias de la Municipalidad Distrital de Independencia, a propuesta de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 251-2018-MDI, de fecha 02JUL.2018, se aprobó la Directiva de Protocolo General de Izamientos y Ceremonial de la Municipalidad Distrital de Independencia, cuyo objeto es establecer las normas, procedimientos y responsabilidades para la organización, ejecución y control de las actividades cívico patrióticas que se desarrollan en el ámbito jurisdiccional, tales como izamientos dominicales, los días lunes y en fechas festivas, según el calendario nacional y local conmemorativos;

Que, el civismo o urbanidad se refiere a las pautas mínimas de comportamiento social que nos permiten convivir en colectividad. El civismo nace de la relación del hombre con su localidad, nación y estado. Un ejemplo de civismo es cómo se comporta la gente y cómo convive en sociedad. Este concepto se relaciona siempre con el de patriotismo, que es un pensamiento que vincula a un individuo con su patria. Es el sentimiento que tiene un ser humano por la tierra natal o adoptiva a la que se siente ligado por unos determinados valores, afectos, cultura e historia; es el equivalente colectivo al orgullo que siente una persona por pertenecer a una familia o también a una nación;

Que, en este sentido, y siendo que una Directiva aprobada por una Resolución Gerencial se refiere a una norma de aplicación interna e institucional, el Responsable de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, ha solicitado que se regularice esta Directiva a través de la Aprobación por una Ordenanza Municipal, a fin de que su aplicación sea de cumplimiento obligatorio en todo el Distrito, involucrando esto a todos los vecinos, empresas e instituciones;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013 -2019-MDI

Que, el Artículo 9° Numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; Artículo concordante con el Artículo 40° del mismo cuerpo de leyes que señala que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, en ese marco explicativo y normativo, resulta procedente establecer la Aprobación de la Directiva de Protocolo General de Izamiento y Ceremonias de la Municipalidad Distrital de Independencia, a través de una Ordenanza Municipal, para establecer su carácter y cumplimiento general en todo el Distrito de Independencia;

Estando a lo expuesto, y al Informe Legal N° 177-2019-MDI/GAJ/VMGR, de fecha 13JUN.2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a la recomendación contenida en el Dictamen en Mayoría N° 07-2019-MDI/CSPGAYPC, de la Comisión de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Participación Ciudadana, de conformidad con los Artículos 9°, Numeral 8) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal reunido en su Sesión Ordinaria N° 014-2019, de fecha 15JUL.2019, por mayoría, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA DIRECTIVA DE PROTOCOLO GENERAL DE IZAMIENTO Y CEREMONIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva de Protocolo General de Izamiento y Ceremonias de la Municipalidad Distrital de Independencia, la misma que consta de XIV Títulos y 02 Disposiciones Especiales, y cuyo texto forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a través de su Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, disponiendo su difusión y verificando su cumplimiento a nivel de todo el ámbito territorial del Distrito de Independencia.

Artículo 3°.- La presente norma entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Región, así como en el Portal Institucional www.munidi.gob.pe.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013 -2019-MDI

POR TANTO:



Mando se promulgue, publique y cumpla, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 20° Numeral 5) y 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Dado en la Casa Municipal del Distrito de Independencia, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
[Signature]
Fidencio Sánchez Cauruto
ALCALDE